



CONCEJO MUNICIPAL

SAGRADA FAMILIA

### CERTIFICADO N°44/2017

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica: la Aprobación para autorizar al Alcalde a celebrar contratos y/o convenios que involucren montos iguales o superiores a 500 U.T.M., conforme al Artículo 65, letra J, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

a).- Mejoramiento y Reposición varias sedes de Sagrada Familia, adjudicada a la señora Mariela Leiva Benítez, RUT N°10.000.273-6, por un monto de \$73.903.335.- IVA incluido; según presentación realizada por doña Mariela Peña Moraga, SECPLAC, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 165° Sesión Ordinaria del día martes 1 de Agosto de 2017.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Secretaría de Planificación Comunal, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a un día del mes de Agosto de 2017.

  
BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL



BRA/ach

aciaraciones y demás antecedentes de la licitación.

La modalidad de ejecución será a suma alzada, sin reajustes ni